Asunción, 21 de febrero de 2.012.-

Señores Oferentes:

Por la presente damos respuestas a las consultas recibidas en el marco de la LPN N° 02/2012 "Servicio de Medicina y Odontología pre-paga para Funcionarios de la (DNCP)" ID: 228.259. A fin de cumplir con el Art. 39 del Decreto N° 21.909/03, que establece que *"...la Convocante enviará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia, a todos los oferentes potenciales..."* se han extraído fragmentos de los escritos, que se transcriben a continuación acompañadas de sus respuestas.

CONSULTA 1) *En relación al PBC donde dice: Los Centros Odontológicos deberán contar con al menos 3 consultorios en el. La pregunta es ¿En el caso que el centro odontológico no posea los tres consultorios solicitados se podrá completar con otro consultorio en la misma ciudad?, ya que la misma no alteraría la atención al funcionario.*

RESPUESTA:

No. Cada centro de atención debe tener como mínimo tres consultorios, tal como lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones. En base a la experiencia de años anteriores y debido al reducido tiempo con el cual disponen los funcionarios de la DNCP fuera del horario laboral, muchos requieren atención simultánea con otros miembros de su familia, caso contrario se ven obligados a trasladarse por varios lugares, realizar largas esperas en los centros de atención, o acudir en días sucesivos, lo cual no solo entorpece cualquier tratamiento sino además desmotiva utilizar el servicio.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

ABOG. CINTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC